I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001971

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

Cerrillos; 06 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5495/2012; el Ord. N°400/695/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/369/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Ord. N°500/603/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; el Decreto Exento N°202/737/2012; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0737/2012, se aprobó el **"Convenio de Fortalecimiento Omil",** suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, mediante el cual las partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral, cuyo propósito es fortalecer un sistema público de intermediación, a través, del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociados a metas de gestión y colocación laboral.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Continuidad de Programa Fortalecimiento Omil Línea General Segundo Periodo año 2012"**, con el objetivo dar continuidad del programa antes mencionado, utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores de nuestra comuna, puesto que, con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos

3. Autorízase la contratación a honorarios de la Profesional doña Jacqueline Elizabeth Contreras Gálvez, Psicóloga, cédula de identidad N°14.447.534-8, desde el 01 de agosto hasta el 30 de Septiembre de 2012, por un valor total de $2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), Profesional del área psicosocial: encargada de la atención de los beneficiarios del Programa.

3.1. Funciones y Obligaciones:

- Descripción del proceso de selección de participantes. Detallar procedimientos y resultados de difusión del Programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)001971

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

- Informe de las estrategias y procesos desarrollados para fortalecer vínculo con los empleadores del territorio.
- Visitas a terreno al sector empresarial de la comuna y alrededores, a fin de buscar nuevos trabajos.
- Visitas a terreno a los usuarios en búsqueda de trabajo.
- Comunicación vía email con los sectores demandantes de atención.
- Mantención de la página de empleos pertenecientes a la comuna, ingreso de vacantes y selección de postulantes.
- Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentren desempleados(as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo.
- Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- Visitas a empresas para realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves.
- Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIl en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo.

6. El costo total del Programa asciende a la suma de $ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga el presente decreto deberán imputarse a la cuenta 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
OMIL
SENCE

Pag. Web